



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Por la presente se notifica, mediante este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que esta Alcaldía, en fecha 21 de septiembre de 2011 ha adoptado, en relación con un vehículo abandonado de la localidad de Argés, una resolución que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«A) Ordenar a los propietarios de los vehículos, según datos obrantes en la Dirección General de Tráfico, siguientes:

2. Turismo, marca Ford, modelo Fiesta, matrícula SA6417E, bastidor WPFBWU119400, propietario Manuel Álvarez Encinas, con D.N.I. 7.938.919. Lugar del abandono: Finca el Portillo de la localidad de Argés - Valle de Manzanedo (Burgos).

que, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación de esta resolución, retiren de la vía pública el vehículo de su propiedad.

B) Advertir a los referidos que, transcurrido este plazo sin que lo hubieren retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos aplicándole las tasas correspondientes».

Se practica esta notificación en edicto a los posibles interesados o de domicilios desconocidos, o a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre).

Si no fuere de su conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede Ud. interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, según proceda conforme a lo dispuesto en los arts. 8.1 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

En los supuestos y plazos del art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso extraordinario de revisión, ante esta Alcaldía.

En todo caso puede interponer los recursos que estime convenientes a su derecho.

Valle de Manzanedo, a 5 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández